

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA**

Nº 3714

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETA :

Artículo único.—Confiérese el título de “Ciudad” a la Villa de Guápiles, cabecera del cantón de Pococí, segundo de la provincia de Limón.

*Comuníquese al Poder Ejecutivo*

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa.—San José, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis.

RODRIGO CARAZO ODIO,  
Presidente.

JOSE RAFAEL VEGA ROJAS,  
Primer Secretario.

NUMA RUIZ SOLORZANO,  
Primer Prosecretario.

Casa Presidencial.—San José, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis.

*Ejecútese y Publíquese*

J. J. TREJOS FERNANDEZ.

El Ministro de Gobernación, Policía,  
Justicia y Gracia,  
C. TATTENBACH.

